

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 04, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 todos del mes de Febrero del 2011, del Departamento de Inspección, que autorizan a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Febrero del 2011.

2.- El Certificado N° 03 y el Memorando N° 100, ambos del 01 de Marzo del 2011, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2011, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones.

DECRETO :

PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2011, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ADA SANCHEZ VACHY	04	05
GUINEZ TORREZ CLAUDIO	16	04
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	21	04
SOBARZO HIDALGO AURA	34	10
ITURRA POLANCO ELISETT	02	
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	40	42
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	04	
ARANDA SAID PABLO	35	09
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	40	50
SARAVIA MOLINA CLAUDIO	39	19
LEONEL BUSTOS MONTECINOS	04	10

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ESTERITA MORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR: ALCALDE"

4.